



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000001-02 *Enmiendas parciales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley por la que se introducen modificaciones relativas a la organización y funcionamiento de los Consejos Consultivo y de Cuentas y al Gobierno y Administración de la Comunidad.*

Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (I.U.).

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 17 de agosto de 2011, ha admitido a trámite las Enmiendas Parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. González Suárez (I.U.), al Proyecto de Ley por la que se introducen modificaciones relativas a la organización y funcionamiento de los Consejos Consultivo y de Cuentas y al Gobierno y Administración de la Comunidad, PL/000001-02.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de agosto de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA** al PL/000001-01, Proyecto de Ley por la que se introducen modificaciones relativas a la organización y funcionamiento de los Consejos Consultivo y de Cuentas y al Gobierno y Administración de la Comunidad, publicado en el BOCCyL, n.º 8, de 1 de agosto de 2011.

ENMIENDA N.º: 01.

DE SUPRESIÓN.

Modificación que se propone:

En el Artículo, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, suprimir: “Asimismo, se introduce una modificación en la Ley del Consejo de Cuentas sustituyendo la publicación de los informes de fiscalización en el “Boletín Oficial de Castilla y León”, que suponía un



elevado coste dado su volumen, por su publicación en la sede electrónica del Consejo Consultivo a petición de la Junta de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: No está claro que se produzca ningún ahorro importante ya que el coste de manipulación de textos será sin duda el mismo que instalarlos en la “sede electrónica” del Consejo de Cuentas. Por otra parte la “visibilidad” en INTERNET es muy importante, de modo que los textos que se cuelguen del BOCYL son fácilmente accesibles desde el Portal de la Junta o la Web de las Cortes.

Valladolid, 8 de agosto de 2011.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO

Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA** al PL/000001-01, Proyecto de Ley por la que se introducen modificaciones relativas a la organización y funcionamiento de los Consejos Consultivo y de Cuentas y al Gobierno y Administración de la Comunidad, publicado en el BOCCyL, n.º 8 , de 1 de agosto de 2011.

ENMIENDA N.º: 02.

DE SUSTITUCIÓN.

Modificación que se propone:

En el Artículo 2.2, se modifica el artículo 7.2, que se quedará redactado como sigue, sustituir: “Los Consejeros electivos serán tres y se designarán por las Cortes de Castilla y León”, por “Los Consejeros electivos serán cinco y se designarán por las Cortes de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: La reducción del número de Consejeros actúa en contra del papel asignado por el Estatuto de Castilla y León al Consejo Consultivo.

Valladolid, 8 de agosto de 2011.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO

Fdo.: José María González Suárez



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA** al PL/000001-01, Proyecto de Ley por la que se introducen modificaciones relativas a la organización y funcionamiento de los Consejos Consultivo y de Cuentas y al Gobierno y Administración de la Comunidad, publicado en el BOCCyL, n.º 8 , de 1 de agosto de 2011.

ENMIENDA N.º: 03.

DE SUPRESIÓN.

Modificación que se propone:

En el Artículo 2.2, se modifica el artículo 7.2, que se quedará redactado como sigue, suprimir: “en proporción al número de Procuradores integrado en cada uno de ellos”.

MOTIVACIÓN: El mantenimiento de esa expresión obvia la democrática representación de los partidos componentes del Grupo Mixto incluso en la negociación de la elección.

Valladolid, 8 de agosto de 2011.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO

Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA** al PL/000001-01, Proyecto de Ley por la que se introducen modificaciones relativas a la organización y funcionamiento de los Consejos Consultivo y de Cuentas y al Gobierno y Administración de la Comunidad, publicado en el BOCCyL, n.º 8 , de 1 de agosto de 2011.

ENMIENDA N.º: 04.

DE SUPRESIÓN.

Modificación que se propone:

En el Artículo 3.1, se modifica el artículo 14.7, que quedará redactado como sigue, suprimir: “7.- Los informes de fiscalización se harán públicos a través de la sede



electrónica del Consejo de Cuentas de Castilla y León y las resoluciones que adopten las Cortes de Castilla y León sobre dichos informes se publicarán en el Boletín Oficial de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: No está demostrado el ahorro y con esta medida podría entenderse que la Junta favorece que se “oculten” los informes incómodos que auscultan su labor.

Valladolid, 8 de agosto de 2011.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO

Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA** al PL/000001-01, Proyecto de Ley por la que se introducen modificaciones relativas a la organización y funcionamiento de los Consejos Consultivo y de Cuentas y al Gobierno y Administración de la Comunidad, publicado en el BOCCyL, n.º 8 , de 1 de agosto de 2011.

ENMIENDA N.º: 05.

DE SUSTITUCIÓN.

Modificación que se propone:

En el Artículo 3.2, se modifica el artículo 19.1, que quedará redactado como sigue, sustituir: “El Pleno es el órgano colegiado del Consejo de Cuentas. Está integrado por tres Consejeros, uno de los cuales será designado...”, por “El Pleno es el órgano colegiado del Consejo de Cuentas. Está integrado por cinco Consejeros, uno de los cuales será designado...”

MOTIVACIÓN: La reducción del número de Consejeros actúa en contra del papel asignado por el Estatuto de Castilla y León al Consejo de Cuentas.

Valladolid, 8 de agosto de 2011.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO

Fdo.: José María González Suárez



A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA** al PL/000001-01, Proyecto de Ley por la que se introducen modificaciones relativas a la organización y funcionamiento de los Consejos Consultivo y de Cuentas y al Gobierno y Administración de la Comunidad, publicado en el BOCCyL, n.º 8 , de 1 de agosto de 2011.

ENMIENDA N.º: 06.

DE SUSTITUCIÓN.

Modificación que se propone:

En el Artículo 3.5, se modifica el artículo 22.1, que quedará redactado como sigue, sustituir: “Los tres Consejeros de Cuentas serán elegidos por las Cortes de Castilla y León”, por “Los cinco Consejeros de Cuentas serán elegidos por las Cortes de Castilla y León”.

MOTIVACIÓN: La reducción del número de Consejeros actúa en contra del papel asignado por el Estatuto de Castilla y León al Consejo de Cuentas.

Valladolid, 8 de agosto de 2011.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO

Fdo.: José María González Suárez

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE LA PRESIDENCIA

D. José María González Suárez, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **ENMIENDA** al PL/000001-01, Proyecto de Ley por la que se introducen modificaciones relativas a la organización y funcionamiento de los Consejos Consultivo y de Cuentas y al Gobierno y Administración de la Comunidad, publicado en el BOCCyL, n.º 8 , de 1 de agosto de 2011.

ENMIENDA N.º: 07.

DE SUPRESIÓN.

Modificación que se propone:

En el Artículo 3.5, se modifica el artículo 22.1, que quedará redactado como sigue, suprimir: “en proporción al número de Procuradores integrado en cada uno de ellos”.



MOTIVACIÓN: El mantenimiento de esa expresión obvia la democrática representación de los partidos componentes del Grupo Mixto incluso en la negociación de la elección.

Valladolid, 8 de agosto de 2011.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO

Fdo.: José María González Suárez